

2. Deberá llevar un mínimo de tres figuras constituyendo unidad temática, de escala 54 mm. Tendrán unas dimensiones máximas de 100 x 100 cm de base y 100 cm de altura.

3. Las obras presentadas podrán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana cuya decoración podrá ambientarse.

4. Se establecen dos premios:

Un primer premio dotado con 3.000 € y diploma.

Un segundo premio dotado con 1.500 € y diploma.

5. Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras para este premio. La obra podrá estar realizada por uno o más autores. En este caso, podrán figurar los nombres de todos los autores. En este caso, podrán figurar los nombres de todos los autores.

6. Todas las obras deberán entregarse debidamente protegidas. Para su identificación, adherido a la misma, se tendrá en cuenta el apartado segundo, párrafo 5 de esta convocatoria, añadiendo los materiales empleados y una breve explicación de la obra.

7. Para la clasificación de las obras, el jurado tendrá en cuenta la originalidad, valor artístico, rigor histórico, grado de dificultad, presentación y aspecto general.

Sexto. *Normativa aplicable al funcionamiento de la Comisión.*—En lo no previsto por esta resolución, el funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. *Disposición final única.*—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de noviembre del 2005.—El Director general, Leopoldo Stampa Piñeiro.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18602** *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la amortización anticipada de Deuda del Estado durante el mes de octubre de 2005, previa adquisición en el mercado secundario.*

Las Resoluciones de 8 de abril y 21 de octubre de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, han encomendado al Banco de España la adquisición durante el año 2005, por cuenta del Tesoro, de Bonos y Obligaciones del Estado en el mercado secundario con destino a su amortización anticipada.

Fijada como fecha de amortización de los valores la de su compra en el mercado secundario, y realizadas operaciones de compra en el mes de octubre, se hace necesario publicar los valores amortizados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados registrados en la amortización anticipada de Bonos y Obligaciones del Estado durante el mes de octubre de 2005, previa adquisición en el mercado secundario:

1. Fecha de las operaciones de compra:

Fecha de contratación: 26 de octubre de 2005.

Fecha de compra y de amortización: 31 de octubre de 2005.

2. Importes nominales amortizados y valores de reembolso:

Emisión	Nominal amortizado (euros)	Valor de reembolso (euros)
Bonos del Estado a 3 años al 3,20%, vto. 31.01.2006.	950.000.000,00	975.252.534,27
Bonos del Estado a 5 años al 4,80%, vto. 31.10.2006.	160.000.000,00	163.766.000,00
Obligaciones del Estado a 10 años al 8,80%, vto. 30.04.2006.	100.000.000,00	107.626.164,38
Obligaciones del Estado a 10 años al 7,35%, vto. 31.03.2007.	57.000.000,00	63.266.209,59
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,0%, vto. 31.01.2008.	160.000.000,00	178.885.273,97

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—La Directora general, Soledad Núñez Ramos.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**18603** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, del Instituto Español de Oceanografía, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por los organismos públicos, esta Dirección General resuelve publicar en el Boletín Oficial del Estado las cuentas anuales de este Organismo, ejercicio 2004.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—La Directora General, Concepción Soto Calvo.